

ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO **CELEBRADO EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2016**

ASISTENTES.-

Alcalde: Francisco Roque Barroso

Concejales:

Santiago Marugán Sánchez
Editov García Rivilla
M^a Ángeles González Díaz
Adolfo Sastre Gil
M^a José Monterrubio Barbado
Manuel López-Huerta Madrigal

En Marugán, a 4 de Febrero de 2016, siendo las 10,30 horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reunieron, en primera convocatoria, los Sres. al margen indicados bajo la presidencia del Alcalde de este Ayuntamiento, D. Francisco Roque Barroso, según convocatoria cursada al efecto por los medios de costumbre y con la asistencia del Secretario-Interventor que autoriza la presente acta.

Secretario-Interventor:

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado, no sin antes rogar al público asistente que guarde silencio.

PARTE DISPOSITIVA/RESOLUTIVA:

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (ORDINARIA DE 29-12-2015).

En este punto el Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la última sesión celebrada (29-12-2016) que van a ser sometida a votación para su aprobación.

El Sr. López-Huerta Madrigal manifiesta que su grupo está de acuerdo.
El Sr. García Rivilla manifiesta que su grupo también está de acuerdo.
El Sr. Sastre Gil manifiesta que está de acuerdo.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 29 de Diciembre de 2015, quedando aprobadas por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto con el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra.

Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.

El Sr. Alcalde expone que el pasado 30 de Noviembre de 2015, se trajo a este Pleno un primer proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 que finalmente fue rechazado. Explica que es interés del Ayuntamiento avanzar para conseguir aprobar el presupuesto de 2016 y por ello se ha elaborado un nuevo proyecto cuyas bases son, en gran medida, los argumentos de los diferentes grupos políticos municipales (PP y AEMP) expresados en las sesiones plenarias del 30 de Noviembre y 29 de Diciembre de 2015.

De acuerdo con ello, el Sr. Alcalde expone el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2016 y da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda. Explica la forma de confeccionarlo en la que se han tomado como referencia los ingresos y los gastos que el Ayuntamiento de forma continua y constante viene aplicando.

El Presupuesto asciende a la cantidad de 913.686,83 € en el estado de gastos y a 913.686,83 € en el estado de Ingresos detallados por capítulos de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1	616.382,83
2	20.000,00
3	134.374,00
4	135.600,00
5	7.330,00
6	0,00
7	0,00
TOTAL	913.686,83

PRESUPUESTO DE GASTOS	
1	284.110,55
2	472.400,00
3	750,00
4	64.426,28
6	92.000,00
7	0,00
TOTAL	913.686,83

El Sr. Alcalde explica detalladamente los distintos capítulos del estado de gastos porque el de ingresos no sufre variación alguna respecto del primer proyecto que fue rechazado. Respecto del primer proyecto de presupuestos rechazado, únicamente sufren variación el capítulo 2 y el capítulo 6. El resto de capítulos mantiene su estructura y dotación incluido el capítulo 4 en el que se incluyen subvenciones, con carácter

progresivo, a las diferentes fases de la Urbanización hasta que éstas dejen de estar tuteladas por el Ayuntamiento.

El capítulo 6 sufre las siguientes modificaciones:

- Desaparece la actuación destinada al asfaltado del recinto ferial. La dotación de 35.000'00 € de la que estaba dotada la actuación, se destinará a ejecutar actuaciones en el Camino de Villacastín ya que la intención es completar el acceso entre la Urbanización y el pueblo. Sobre este particular, el Sr. Alcalde expone que hay tres alternativas para actuar en este camino: la primera sería adquirirlo de su propietario; la segunda sería conseguir una cesión ya que la promotora del solar donde se ubica tendrá que ceder viales al Ayuntamiento en ejecución de la normativa urbanística directamente aplicable; la tercera alternativa sería confirmar que el camino es municipal por lo que directamente se actuaría sobre él asfaltándolo. Sobre esta última alternativa existen muchas más dudas que certezas, pero se está trabajando sobre ello.
- Desaparece también la adquisición de la biotrituradora ya que se va a aprovechar la que ya tiene el Ayuntamiento. La dotación de 10.000'00 € de la que estaba dotada la adquisición, se destinará a la adquisición del solar anexo al Ayuntamiento que es donde se ubica la "Casa del Cura".
- Desaparece la adquisición del minibús, y su dotación (18.000'00 €) se destinan al capítulo 2 con el fin de dotar la licitación del servicio con una empresa externa de transportes.

Toma la palabra el Sr. López-Huerta Madrigal para preguntar al Sr. Alcalde con quién ha consultado para hacer estos presupuestos. El Sr. Alcalde responde que al igual que el primer proyecto, este segundo se ha facilitado al grupo popular para que lo analizara. Como prueba de ello, obra en su poder el email enviado y la respuesta recibida del grupo popular. El Sr. López-Huerta Madrigal matiza su pregunta aclarando que lo que quiere saber es si para confeccionar el presupuesto, el Sr. Alcalde ha consultado a alguien. El Sr. Alcalde reitera la propuesta realizada en el email que envió al grupo popular.

El Sr. López-Huerta Madrigal argumenta que el grupo socialista no tiene ningún interés en sacar adelante los presupuestos porque éstos deben venir al Pleno confeccionados por una mayoría de Concejales, cosa que no tiene el grupo socialista. Niega que la base de este segundo proyecto sean, al menos, los argumentos dados por el su grupo político en las sesiones del 30 de Noviembre y 29 de Diciembre porque lo que se dijo fue que no se aprobaban porque no estaban consensuados, porque contemplaban un aumento de suelos que entienden que no es oportuno ni está justificado y porque las subvenciones para las fases de la Urbanización no superaban el 5% del presupuesto, siendo por ello, unas subvenciones cicateras y escasas. Todos estos argumentos se mantienen en este segundo proyecto. Lo único que ha cambiado respecto del primer proyecto es modificar una ocurrencia por otra, poniendo de ejemplo la eliminación del asfaltado del recinto ferial por la actuación en un camino que ni siquiera se sabe si es del Ayuntamiento.

Concluye diciendo que el proyecto presentado es prácticamente el mismo que el primero. Anima al Sr. Alcalde a que consensue los presupuestos con el resto de Concejales y a que los traiga al Pleno un poco más trabajados. Anuncia que, por lo tanto, su grupo votará en contra de este segundo proyecto de presupuestos.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento ha trabajado concienzudamente este segundo proyecto y se reitera en la base del mismo: los argumentos de los diferentes grupos políticos municipales expresados en las sesiones plenarias del 30 de Noviembre y 29 de Diciembre de 2015. Añade que seguirá trabajando para que el Ayuntamiento tenga un presupuesto, porque dentro de los errores que pueda haber, el presupuesto es necesario. Niega por tanto, que el grupo socialista no quiera aprobar los presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir, en primer lugar, que su grupo representa la oposición al equipo de gobierno del Ayuntamiento, esté formado por quien esté formado. En segundo lugar, reconoce que este segundo proyecto de presupuestos recoge ciertas modificaciones respecto del primero, pero al fin y a la postre, no se ha contado con su grupo para nada.

Las modificaciones realizadas son más o menos interesantes, pero son modificaciones efectuadas a un proyecto de presupuestos elaborado por el grupo socialista, por lo que su grupo sigue sin estar de acuerdo. Entiende que se habla mucho del capítulo de inversión pero no hay que olvidar que el grueso del presupuesto son el resto de capítulos porque de inversión se ha previsto en un importe muy bajo respecto del resto de capítulos.

Califica de demagógico el discurso del Sr. Alcalde relacionado con la futura absorción por el Ayuntamiento de las diferentes fases de la Urbanización. Entiende que posiblemente este argumento es válido en campaña electoral pero no ahora. Afirma que el Sr. Alcalde desconoce que este Ayuntamiento, como todos, tiene una serie de limitaciones presupuestarias que impide gastar más de lo permitido. Por ello, entiende que el Ayuntamiento no podrá asumir ciertos servicios o todos los servicios de las distintas Entidades de la Urbanización si a cambio no tiene los suficientes recursos para poderlos prestar convenientemente, es decir, que el pretendido objetivo implicará subir impuestos y una disminución progresiva de los ingresos de las Entidades. Esto a día de hoy y según dispone la normativa, no se puede hacer. Invita a actuar con sensatez y no vender a nuestros vecinos algo que no se puede hacer a día de hoy.

Respecto a la modificación habida en la adquisición de la biotrituradora, el Sr. Marugán Sánchez estima que se vende como un ahorro el no adquirirla y utilizar la que ya existe, pero no se tiene en cuenta que aunque se ahorrará en volumen de toneladas, habrá un coste de personal, por lo que al final es lo comido por lo servido. Todo ello sin estar en contra de triturar.

Está de acuerdo con la inversión en el solar de la denominada "Casa del Cura" y en cuanto a las actuaciones en el Camino de Villacastín, entiende que es un tema que está aún muy verde y que no se debería haber incluido en el presupuesto porque no se sabe de quién es, ni si se va a adquirir o va ser cedido por el hipotético propietario y sobre todo ni lo que va a costar, porque si se quiere hacer bien, su valor no será de 35.000'00 € sino de cerca de 90.000'00 €.

Concluye diciendo que no son los presupuestos de la AEMP, que ellos están en la oposición y que por tanto votarán en contra de este segundo proyecto de presupuestos.

El Sr. Alcalde comenta que efectivamente el grueso del presupuesto es el

capítulo 2, pero que este capítulo recoge, en gran medida, los gastos fijos y periódicos que este Ayuntamiento tiene y que son inamovibles.

Respecto al asunto de la hipotética recepción por el Ayuntamiento de los servicios que prestan las Entidades Urbanísticas, el Sr. Alcalde niega que exista demagogia y reitera que si bien es cierto que la normativa hoy recoge que debe respetarse un techo de gasto, también es posible que esta normativa sea cambiada ya que se ha demostrado que Ayuntamientos como el de Marugán estén pagando los platos rotos de otros Ayuntamientos endeudados y gastando más que lo que ingresan.

Toma la palabra el Sr. Sastre Gil quien entiende que la exposición y defensa del proyecto de presupuestos ha quedado bastante clara con la intervención del Sr. Alcalde. Entiende que el grupo socialista ha intentado recoger parte de las manifestaciones que se expusieron al tiempo de presentar el primer proyecto y lamenta que el grupo popular no se haya movido ni un ápice en su postura. El grupo socialista ha intentado consensuar el presupuesto sin éxito, pero ello no será obstáculo para volverlo a intentar porque si no habrá que seguir aplicando el presupuesto prorrogado que no es lo más conveniente porque dificulta la actividad municipal.

Terminado el debate, se pasa a la votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: Sr. Roque Barroso y Sr. Sastre Gil.

Votos en contra: Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

En consecuencia, la MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento, que son siete de los siete que legalmente forman parte de esta Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. No aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal para 2016.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a las 11'08 horas del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.


Vº Bº EL ALCALDE
Fdo.: Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

Fdo.: José Luis Sánchez-Ferrero Díaz